



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00271790. Convenio Hospital Interzonal General Dr. José Penna De La Ciudad De Bahía Blanca P
rovincia De Buenos Aires

VISTO:

El Convenio Marco de intercambio y cooperación entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y el Hospital Interzonal General Dr. José Penna de la Ciudad De Bahía Blanca Provincia De Buenos Aires, con motivo de potenciar el desarrollo científico en salud y a propiciar la transferencia de conocimientos e innovaciones que optimicen la calidad de las prácticas académicas y asistenciales;

CONSIDERANDO:

- Que el presente acuerdo tiene como objetivo desarrollar programas de estudio conjuntos, intercambio y cooperación en el campo de la docencia, formación de estudiantes e investigación;
- Que el intercambio de experiencias y conocimientos científicos en el ámbito de la salud entre el personal de ambas instituciones constituye un pilar fundamental para el fortalecimiento de las capacidades profesionales, el progreso institucional y la mejora continua de los servicios dirigidos a los y las bonaerenses;
- Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 6/12 delega en los señores Decanos a firma de los Convenios específicos y los Acuerdos Individuales respectivos;
- Que en Informe del Sr. Asesor Letrado, no tiene objeción legal que formular a la firma del Convenio;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Convenio Marco entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y el Hospital Interzonal General Dr. José Penna De La Ciudad De Bahía Blanca Provincia De Buenos Aires, que consta como archivo embebido y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Registrar y consignar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ord. 6/12.

tp.

